



INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

**INVITACIÓN PÚBLICA
OCSP-004-2021**

**ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN
2020000100015 "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS
CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**



INTRODUCCIÓN

La invitación pública y el pliego de condiciones fueron autorizados por el Comité de Contratación de la Sede Palmira, en Sesión No. 020 del 28 de julio de 2021.

La invitación fue publicada en la página web de contratación de la sede Palmira, el día 29 de julio de 2021.

Dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones, se recibieron las observaciones y solicitudes de aclaración por los posibles proponentes, las cuales fueron respondidas y publicadas el 12 de agosto de 2021.

El 19 de agosto de 2021, fecha de cierre de la invitación, se presentaron 4 propuestas, según se relaciona a continuación:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	FECHA DE RECIBO	HORA DE RECIBO	No. DE MENSAJES, ARCHIVOS, TAMAÑO Y FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
1.	ZIVOT S.A.S.	18/08/2021	19:11	1 CORREO CON 1 ARCHIVO ADJUNTO: 1) INVITACIÓN PÚBLICA_OCSP-004-2021. 64 FOLIOS EN 8.9MB.	\$ 1.523.200.000
2.	MACROSEARCH S.A.S	19/08/2021	9:45 10:42 10:44 10:46 10:59	5 CORREOS: PRIMER MENSAJE CON 2 ARCHIVOS ADJUNTOS: 1) 0 TABLA DE CONTENIDO. 2 FOLIOS EN 1.1MB. 2) 1 NUMERAL 4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION. 43 FOLIOS EN 17MB. SEGUNDO MENSAJE CON 2 ARCHIVOS ADJUNTOS: 1) 2 NUMERAL 4.2.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. 8 FOLIOS EN 3.1MB. 2) 3 NUMERAL 5 PROPUESTA ECONÓMICA. 7 FOLOS EN 3 MB. TERCER MENSAJE CON 2 ARCHIVOS: 1) 4 NUMERAL 5.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS. 73 FOLIOS EN 11 MB 2) 5 NUMERAL 7.3.2	\$1.560.361.999



				<p>VALORES AGREGADOS. 14 FOLIOS EN 3.7 MB.</p> <p>CUARTO MENSAJE CON 2 ARCHIVOS: 1) 6 NUMERAL 1.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS. 41 FOLIOS EN 18 MB. 2) 7 NUMERAL 2.9 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS. 1 FOLIO EN 469 KB.</p> <p>QUINTO MENSAJE: INFORMACIÓN CORREOS DE ENVÍO.</p>	
3	KAIKA S.A.	19/08/2021	<p>9:52 10:01 10:05 10:13</p>	<p>CUATRO CORREOS: PRIMER MENSAJE CON 10 ARCHIVOS ADJUNTOS: 1) 1. CONDICIONES DE VENTA. 1 FOLIO EN 243KB. 2) 3. POLÍCIA PATRICIA RODRIGUEZ. 1 FOLIO EN 222 KB. 3) 4. MEDIDAS CORRECTIVAS PATRICIA RODRIGUEZ. 1 FOLIO EN 105 KB. 4) 4. PERSONERÍA PATRICIA RODRIGUEZ. 1 FOLIO EN 24 KB. 5) 5. CONTRALORIA KAIKA. 1 FOLIO EN 48 KB. 6) 5. CONTRALORIA PATRICIA RODRIGUEZ. 1 FOLIO EN 48 KB. 7) 6. PROCURADURIA KAIKA 1 FOLIO EN 30 KB. 8) ANEXO1-CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. 2 FOLIOS EN 313 KB. 9) ACTA 796. 2 FOLIOS EN 696 KB. 10) ANEXO2 - COMPROMISO ANTICORRUPCION. 1 FOLIO EN 249 KB.</p> <p>SEGUNDO MENSAJE CON 8 ARCHIVOS ADJUNTOS: 1) 10. CAMARA DE COMERCIO AGOSTO. 12 FOLIOS EN 165 KB. 2) 11. C.C SANDRA PATRICIA</p>	\$1.534.250.043



				<p>RODRIGUEZ CORTÉS 1 FOLIO EN 130 KB. 3) 16. LESDY JOHANA AMAYA JCC 10 NOV. 12 FOLIOS EN 52 KB. 4) 15. CERTIFICACIÓN PARAFISCALES KAIKA ACUMULADA JULIO 2021 (2021-3790). 1 FOLIO EN 153 KB. 5) 13. ANEXO 3 – CREACION Y ACTUALIZACION DE TERCEROS. 2 FOLIOS EN 948 KB. 6) 12. RUT AGOSTO. 6 FOLIOS EN 820 KB. 7) 16. TARJETA PROFESIONAL- REVISORA. 1 FOLIO EN 140 KB. 8) 14. DLF018541A_POLIZA_15_44_101247704_20210818044801. 2 FOLIOS EN 1.4 MB.</p> <p>TERCER MENSAJE CON 7 ARCHIVOS ADJUNTOS: 1) 17. INS.CTO.409-202. 1 FOLIO EN 159 KB. 2)18. OFERTA ECONOMICA. 2 FOLIO EN 285 KB. 3) 19. ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS. 7 FOLIOS EN 555KB. 4) 19. VALOR AGREGADO KAIKA S.A. 4 FOLIOS EN 379 KB. 5) 17. INSTITUTO DE CANCEROLOGIA. 12 FOLIOS EN 947 KB. 6) 20. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. 1 FOLIO EN 268 KB. 7) 17. SGC – MICROSCOPIO IR-UV- No. 428 DE 2020. 30 FOLIOS EN 659 KB.</p> <p>CUARTO MENSAJE CON 6 ARCHIVOS ADJUNTOS: 1) 22. ANEXO 4 FORMATO HOJA DE VIDA KAIKA. 1 FOLIO EN 208KB. 2) 24. Representación ZEISS MICRO actualizada 2020 ESP. 1 FOLIO EN 197 KB.</p>	
--	--	--	--	--	--



				3) 25. OBSERVACIONES- U. NACIONAL PALMIRA. 1 FOLIO EN 247 KB. 4) INDICE. 1 FOLIO EN 150 KB. 5) 23. EN_40_012_122_Axiocam_305_mono. 2 FOLIOS EN 842 KB. 6) 23. EN_product-info_LSM-900_rel-1_1. 29 FOLIOS EN 7.9 MB.	
4	SANITAS S.A.S	19/08/2021	10:23 10:26 10:28 10:32	4 CORREOS: PRIMER MENSAJE CON 11 ARCHIVOS ADJUNTOS: 1) 0. TABLA DE CONTENIDO. 1 FOLIO EN 301 KB. 2) 1. CARTA DE PRESENTACION (ANEXO NO. 1). 2 FOLIOS EN 305KB. 3) 2. COMPROMISO ANTICORRUPCION. 1 FOLIO EN 257 KB. 4) 3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. 12 FOLIOS EN 165 KB. 5) 4. CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL. 1 FOLIO EN 524 KB. 6) 5. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. 6 FOLIOS EN 797 KB. 7) 6. FORMATO CREACION DE TERCEROS. 3 FOLIOS EN 470 KB. 8) 7. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. 3 FOLIOS EN 695 KB. 9) 7.1 CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. 6 FOLIOS EN 120KB. 10) 9. TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL. 1 FOLIO EN 261 KB. 11) 10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO REVISOR FISCAL. 1 FOLIO EN 56 KB. SEGUNDO MENSAJE CON 8 ARCHIVOS ADJUNTOS:	\$1.602.577.760



				<p>1) 1. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA CONTRATO DIJIN. 1 FOLIO EN 151 KB. 2) 1.1. CERTIFICACION DE EXPERIENCIA FEAB DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION. 2 FOLIOS EN 190KB. 3) 1.2 CERTIFICACION DE EXPERIENCIA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN. 1 FOLIO EN 713 KB. 4) 2. HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA. 1 FOLIO EN 42 KB. 5) 3. OFERTA TECNICA Y ECONOMICA. 6 FOLIOS EN 264 KB. 6) 3.1 CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA. 3 FOLIOS EN 363 KB. 7) 3.1.1 CERTIFICADO DE CAPACITACION Y GARANTIA. 1 FOLIO EN 355 KB. 8) 3.2 COMPONENTES Y PRESTACIONES ADICIONALES OFERTADOS COMO MEJORAS A LO MÍNIMO REQUERIDO. 2 FOLIOS EN 67 KB.</p> <p>TERCER MENSAJE CON 7 ARCHIVOS ADJUNTOS: 1) 3.3 REQUISITOS DEL LABORATORIO PARA INSTALACION STELLARIS. 12 FOLIOS EN 442 KB. 2) 4. STELLARIS_Brochure_301 12020. 17 FOLIOS EN 5.4 MB. 3) 4.1 CO2-UNIT-BL_Manual. 47 FOLIOS EN 3.5 MB. 4) 4.2 Leica_K5-Flyer_en. 2 FOLIOS EN 277 KB 5) 4.3 Leica_LAS_X-Brochure. 4 FOLIOS EN 563 KB. 6) 4.4 Leica_LED1-8-Flyer_en. 2 FOLIOS EN 233 KB. 7) 4.5</p>	
--	--	--	--	--	--



				<p>Leica_Technical_Documentation_STELLARIS 5. 9 FOLIOS EN 1.2 MB.</p> <p>CUARTO MENSAJE CON 3 ARCHIVOS ADJUNTOS: 1). 4.6 LIGHTNING_WhitePaper. 13 FOLIOS EN 2.2 MB. 2) 4.7 Oko-Lab Stage Incubator. 4 FOLIOS EN 2.6 MB. 3) 5. CARTA DE DISTRIBUCION LEICA MICROSYSTEMS. 1 FOLIO EN 266 KB.</p>	
--	--	--	--	--	--

Dentro de la etapa estipulada en el pliego de condiciones, se solicitaron aclaraciones a las ofertas presentadas por los proponentes, cuyas respuestas se recibieron hasta el 24 de agosto de 2021.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el CAPÍTULO VII FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Pliego de Condiciones, se procedió a consolidar las evaluaciones: jurídica y técnica-económica efectuadas por las instancias designadas para tal fin, así:

FACTORES	CALIFICACIÓN	ZIVOT S.A.S	MACROSEARCH S.A.S	KAIKA S.A.	SANITAS S.A.S
Verificación de requisitos jurídicos	Admisible / No Admisible	Admisible	Admisible	Admisible	Admisible
Verificación de requisitos técnicos	Admisible / No Admisible	No Admisible*/	Admisible	No Admisible**/	Admisible
1. Oferta Económica	600 puntos	-	600	-	584
2. Valores Agregados	200 puntos	-	90	-	150
3. Garantía	200 puntos	-	67	-	200
TOTAL	1000 puntos	-	757	-	934

*/ La empresa ZIVOT S.A.S, no cumple con la especificación técnica requerida en el numeral 5.1 literal j) de la adenda No. 1, correspondiente a la característica mínima de un monitor Led HD de alto rendimiento de 32 pulgadas, el cual estaría incurso en las causales de rechazo del pliego de condiciones, conforme a lo indicado en el numeral 6.6. "Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V del presente pliego de condiciones".

**/ La empresa KAIKA S.A., no cumple con el numeral 4.2.1. documentos para acreditar experiencia del pliego de condiciones, no remite las totalidad de las tres certificaciones solicitadas; remite contrato con el Servicio Geológico Colombiano, sin embargo, este no está firmado ni tiene información de verificación, por lo cual no cumple con lo descrito en las notas del numeral 4.2.1 del pliego de condiciones que indica: "a. Las certificaciones deben estar firmadas por el contratante o por la persona autorizada por la entidad contratante", "d. Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su validación, el Oferente podrá anexar a la Oferta copia del contrato o de los documentos soporte que



sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación”; “g. Estos documentos no son subsanables en su presentación.(...)”. Asimismo, no cumple con la especificación técnica requerida en el literal j) del numeral 5.1 del pliego de condiciones, correspondiente a la característica mínima de un monitor Led HD de alto rendimiento de 32 pulgadas, el cual estaría incurso en las causales de rechazo del pliego de condiciones, conforme a lo indicado en el numeral 6.6. “Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V del presente pliego de condiciones”.

El detalle de la evaluación se presenta en las páginas siguientes.

Original firmado por

KATHY HERNANDEZ FIGUEROA
Secretaria Comité de Contratación
Jefe Sección Contratación
Sede Palmira



Informe COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO INVITACION OCSP-004-2021

1 mensaje

Kathy Hernandez Figueroa <khernandezf@unal.edu.co> lun., 23 de ago. de 2021 a la hora 5:54 p. m.
Para: Javier Antonio Benavides Montano <abenavidesm@unal.edu.co>, Carlos Eduardo Agudelo Morales <ceagudelomo@unal.edu.co>, Mesa Cobo Nora Cristina <ncmesac@unal.edu.co>
Cco: Mario Andres Franco Garcia <mafrancoga@unal.edu.co>, Nelson Lozano Duque <nlozanod@unal.edu.co>, Juan Gabriel Leon Hernandez <jgleonh@unal.edu.co>, Erwin Lozano Prada <elozanop@unal.edu.co>, Kathy Hernandez Figueroa <khernandezf@unal.edu.co>

Cordial saludo.

Para conocimiento, adjunto se remite el informe de verificación jurídica presentada por el comité evaluador.

Atentamente.

Kathy Hernández Figueroa
Secretaria Comité de Contratación

----- Forwarded message -----

De: **Edison Fabian Estupiñan Meneses** <eestupinanm@unal.edu.co>
Date: lun., 23 de ago. de 2021, 5:13 p. m.
Subject: Re: DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO INVITACION OCSP-004-2021
To: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>, Kathy Hernandez Figueroa <khernandezf@unal.edu.co>
Cc: Ximena Andrea Lasso Narvaez <xalasson@unal.edu.co>

Estimada
KATHY HERNANDEZ FIGUEROA
Jefe Sección Contratación y Gestión de Bienes
Secretaria Comité de Contratación
Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira

Cordial saludo,

Se remite en adjunto informe de evaluación de documento de verificación jurídica en el marco del proceso de invitación pública OCSP-004-2021, conforme a lo requerido en su correo electrónico anterior de esta trazabilidad.

Quedamos atentos a sus comentarios.

El jue, 19 ago 2021 a las 12:02, Oficina de Contratacion Sede Palmira (<ofcontratacion_pal@unal.edu.co>) escribió:
Palmira, agosto 19 de 2021

OFICIO P.SC-042-21

Profesionales
XIMENA LASSO NARVÁEZ
Oficina Jurídica
FABIÁN ESTUPIÑAN MENESES
Profesional Universitario Contratación

Cordial saludo.

Me permito comunicarles que el Comité de Contratación recomendó designarlos como integrantes del Comité Jurídico para realizar el estudio, revisión de requisitos jurídicos y concepto respectivo de las ofertas recibidas en el proceso **INVITACIÓN PÚBLICA OCSP-004-2021, ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA"**; para ello, adjunto se remite las ofertas presentadas, las cuales se encuentran relacionadas en el documento de cierre de recepción de ofertas que se anexa.

https://drive.google.com/drive/folders/1MVEKNmxxmmSSIU8mY4ep_OavmWhd7vC?usp=sharing

Igualmente se anexa el pliego de condiciones y la Adenda No. 1 respectivo, el cual puede ser consultado en la página web: <https://contratacion.palmira.unal.edu.co/index.php/116-ocsp-004-2021>.

Es importante anotar que el resultado de la evaluación se deberá entregar el día 23 de agosto; dado que se requiere remitir la verificación jurídica al comité técnico-económico para la continuación de asignación de puntaje.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

KATHY HERNANDEZ FIGUEROA
Jefe Sección Contratación y Gestión de Bienes
Secretaría Comité de Contratación
Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira

—
KATHY HERNANDEZ FIGUEROA
Jefe Sección Contratación
Universidad Nacional de Colombia
Sede Palmira.
Cra 32 No. 12-00 Barrio Chapinero
Telf. 2868888 ext. 35120, 35119, 35198

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

FABIÁN ESTUPIÑÁN MENESES
Profesional Universitario
Sección de Contratación Sede Palmira
Carrera 32 No 12-00 Vía Candelaria Torre Administrativa Primer Piso
Telf. 2868888 Ext. 35198
Palmira, Valle del Cauca

—
Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Palmira, 23 de agosto de 2021

Administradora

KATHY HERNÁNDEZ FIGUEROA

Secretaria Comité de Contratación

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira

Palmira – Valle del Cauca

***Referencia:* Informe Evaluación de documentos de verificación Jurídica de la Invitación Pública OCSP-004-2021 “ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPÍA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA”.**

Cordial saludo,

Con el propósito de dar cumplimiento a la designación efectuada por el Comité de Contratación a los suscritos, respecto de la evaluación de documentos de verificación jurídica de las ofertas recibidas en el desarrollo de la Invitación Pública OCSP-004-2021, comedidamente le comunicamos lo siguiente:

1. Para el día diecinueve (19) de agosto de 2021, la Secretaria Técnica del Comité de Contratación remitió al comité evaluador de requisitos de verificación jurídica designado, cuatro (4) ofertas para participar en la Invitación Pública OCSP-004-2021 como consta en el acta de cierre del plazo para presentar ofertas, las cuales correspondieron a las personas jurídicas identificadas como ZIVOT S.A.S., MACROSEARCH S.A.S, KAIKA S.A., SANITAS S.A.S.
2. Se revisó la capacidad jurídica de los oferentes de conformidad con las instrucciones dadas en el numeral 4.4.1 del capítulo IV de los “documentos a presentar con la propuesta” establecidos en el pliego de condiciones de la Invitación Pública OCSP-004-2021; encontrándose que las personas jurídicas, los representantes legales de los oferentes y sus suplentes no tienen antecedentes reportados que generen inhabilidad e incompatibilidad para contratar.
3. Durante el proceso de evaluación de los requisitos de verificación jurídica de las ofertas, se requirió a los oferentes MACROSEARCH S.A.S, KAIKA S.A., SANITAS S.A.S. quienes no aportaron algunos de los documentos solicitados tal como se solicitaron el pliego de condiciones de la invitación en publica mencionada y que tienen carácter de subsanables tal como se describe en las siguientes observaciones:

- Mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2021 al oferente **MACROSEARCH S.A.S** se le requirió subsanar la siguiente información y/o documentación:

"1. El plazo de vigencia de la póliza de seriedad de la oferta es inferior al solicitado en el literal "c" del numeral 4.1.9 del pliego de condiciones, en virtud del cual la vigencia debe ser igual al plazo de la oferta y noventa (90) días calendario más."

Se le concedió un día al oferente para subsanar lo antes expuesto, por lo que el día 20 de agosto de 2021, dentro del plazo concedido, el oferente aportó la documentación en las condiciones requeridas, subsanando la oferta (Se anexa la documentación aportada).

- Mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2021 al oferente **KAIKA S.A.** se le requirió subsanar la siguiente información y/o documentación:

1. En el acta 796 de 18 de agosto de 2021 aportada, se puede evidenciar que la junta directiva decide autorizar al representante legal "Sr. Javier Duran Cortes" para presentar la oferta, sin embargo, no está claro si a la fecha de presentación de la propuesta, la representante legal suplente que finalmente fue quien la presentó, contaba con la misma facultad, por lo cual se hace necesario que certifiquen lo que corresponda, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 4.1.3 del pliego de condiciones.

2. No aportaron la certificación de la cuenta bancaria que se relaciona en el formato de creación/actualización de terceros, de conformidad con el numeral 4.1.8 del pliego de condiciones.

3. El plazo de vigencia de la póliza de seriedad de la oferta es inferior al solicitado en el literal "c" del numeral 4.1.9 del pliego de condiciones, en virtud del cual la vigencia debe ser igual al plazo de la oferta y noventa (90) días calendario más.

4. No aportó el anexo de la póliza de seriedad de la oferta al que se refiere el literal "g" del numeral 4.1.9 del pliego de condiciones.

Se le concedió un día al oferente para subsanar lo antes expuesto, por lo que el día 20 de agosto de 2021, dentro del plazo concedido, el oferente aportó la documentación en las condiciones requeridas, subsanando la oferta (Se anexa la documentación aportada).

Se certificó que la representante legal suplente se encontraba debidamente facultada para presentar la oferta a su vez dicha facultad se respalda con las facultades estatutarias establecidas en el certificado de existencia y

representación legal la cuales son las mismas que ostenta el representante legal en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

- Mediante correo electrónico del 19 de agosto de 2021 al oferente SANITAS S.A.S., se le requirió subsanar la siguiente información y/o documentación:

1. No aportaron la certificación de la cuenta bancaria que se relaciona en el formato de creación/actualización de terceros, de conformidad con el numeral 4.1.8 del pliego de condiciones.

2. El plazo de vigencia de la póliza de seriedad de la oferta es inferior al solicitado en el literal "c" del numeral 4.1.9 del pliego de condiciones, en virtud del cual la vigencia debe ser igual al plazo de la oferta y noventa (90) días calendario más.

3. No se aportó el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal, al que se refiere el numeral 4.1.10 del pliego de condiciones.

Se le concedió un día al oferente para subsanar lo antes expuesto, por lo que el día 20 de agosto de 2021, dentro del plazo concedido, el oferente aportó la documentación en las condiciones requeridas, subsanando la oferta (Se anexa la documentación aportada).

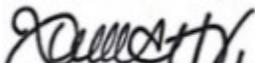
4. Como conclusión, las ofertas allegadas, son evaluadas de la siguiente forma:

1	ZIVOT S.A.S.	ADMISIBLE
2	MACROSEARCH S.A.S.	ADMISIBLE
3	KAIKA S.A.	ADMISIBLE
4	SANITAS S.A.S.	ADMISIBLE

Esperamos haber atendido la delegación con oportunidad.

Atentamente,


EDISON FABIAN ESTUPIÑÁN MENESES
Profesional Universitario
Sección de Contratación Sede Palmira


XIMENA ANDREA LASSO NARVÁEZ
Asistente Administrativa
Oficina Jurídica Sede Palmira

Anexos: 1. Cuadro "EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA".
2. Requerimientos de subsanación y respuestas recibidas.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	4.1.1. CAPACIDAD JURIDICA	4.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	4.1.3. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	4.1.4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	4.1.5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	4.1.6. CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	4.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO	4.1.8. FORMATO CREACIÓN / ACTUALIZACIÓN TERCEROS	4.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	4.1.10. CERTIFICADO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	4.1.11. TARIJ. PROF. Y CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL	La propuesta es: ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
ZIVOT S.A.S.	CUMPLE / PENDIENTE REVISAR ANTECEDENTES	CUMPLE (ZIVOTOFERTAINVITACION PUBLICA_OSCPS-004-2021.PDF. FOLIOS 2-3)	NO REQUIERE	CUMPLE (ZIVOTOFERTAINVITACION PUBLICA_OSCPS-004-2021.PDF. FOLIOS 4 -5)	CUMPLE (ZIVOTOFERTAINVITACION PUBLICA_OSCPS-004-2021.PDF. FOLIOS 6 -11)	CUMPLE (ZIVOTOFERTAINVITACION PUBLICA_OSCPS-004-2021.PDF. FOLIOS 12)	CUMPLE (ZIVOTOFERTAINVITACION PUBLICA_OSCPS-004-2021.PDF. FOLIOS 13)	CUMPLE (ZIVOTOFERTAINVITACION PUBLICA_OSCPS-004-2021.PDF. FOLIOS 14-16)	CUMPLE (ZIVOTOFERTAINVITACION PUBLICA_OSCPS-004-2021.PDF. FOLIOS 17-23)	CUMPLE (ZIVOTOFERTAINVITACION PUBLICA_OSCPS-004-2021.PDF. FOLIO 24)	NO REQUIERE	ADMISIBLE
MACROSEARCH S.A.S.	CUMPLE / PENDIENTE REVISAR ANTECEDENTES	CUMPLE (1 NUMERAL 4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA.PDF. FOLIOS 8 -10)	NO REQUIERE	CUMPLE (1 NUMERAL 4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA.PDF. FOLIOS 12 -13)	CUMPLE (1 NUMERAL 4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA.PDF. FOLIOS 14 -22)	CUMPLE (1 NUMERAL 4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA.PDF. FOLIO 26)	CUMPLE (1 NUMERAL 4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA.PDF. FOLIO 27)	CUMPLE (1 NUMERAL 4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA.PDF. FOLIO 28-30)	CUMPLE (NUMERAL 4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA.PDF. FOLIO 33 a 38) + SUBSANACION POLIZA DE SERIEDAD 66-44-101000394.PDF 1-2	CUMPLE (1 NUMERAL 4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA.PDF. FOLIO 39-40)	CUMPLE (1 NUMERAL 4.1 DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA.PDF. FOLIO 41-43)	ADMISIBLE
KAIKA S.A.S.	CUMPLE / PENDIENTE REVISAR ANTECEDENTES	CUMPLE (7.ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.PDF FOLIO 1-2)	CUMPLE (10. CAMARA DE COMERCIO AGOSTO.PDF + 8.ACTA796PDF (SUBSANACION ACTA796PDF FOLIOS 1-2)	CUMPLE (9.ANEXO 2- COMPROMISO ANTICORRUPCION.PDF FOLIO 1)	CUMPLE (10. CAMARA DE COMERCIO AGOSTO.PDF FOLIOS 1-12)	CUMPLE (11.C.C SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ CORTES.PDF FOLIO 1)	CUMPLE (12. RUT AGOSTO. PDF FOLIOS 1-6)	CUMPLE (13.ANEXO 3 - CREACION Y ACTUALIZACION DE TERCEROS. PDF FOLIOS 2) +SUBSANACION CERTIFICADO CUENTA PDF FOLIO 1)	CUMPLE SUBSANADO POLIZA: DLF018541A_POLIZA_15_44_101247704_2021 0820023149.PDF FOLIOS 1-2 + ANEXOS: CLAUSULADO 1082 DE 2015. PDF 6 FOLIOS	CUMPLE (15. CERTIFICACION DE PARAFISCALES KAIKA ACUMULADA JULIO 2021 2021-3790 PDF) FOLIO 1	CUMPLE (16.LESDY JOHANA AMAYA JCC10 880v. PDF FOLIO 1 + 16. TARIETA PROFESIONAL REVISORA. PDF FOLIO 1)	ADMISIBLE
SANITAS S.A.S.	CUMPLE / PENDIENTE REVISAR ANTECEDENTES	CUMPLE (1.CARTA DE PRESENTACION AEXO NO.1 PDF FOLIOS 1-2)	NO REQUIERE	CUMPLE (2.COMPROMISO ANTICORRUPCION.PDF FOLIO 1)	CUMPLE (3.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. PDF FOLIOS 1-12)	CUMPLE (4.CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL.PDF FOLIO 1)	CUMPLE (5.REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. PDF FOLIO 1-6)	CUMPLE (6.FORMATO CREACION DE TERCEROS.PDF FOLIOS 1-3) + SUBSANACION (CERTIFICACION BANCARIA 001.jpg FOLIO 1)	CUMPLE 7.1 CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.PDF FOLIOS 1-6 + (SUBSANACION:(7.1 CERTIFICADO DE MODIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA.pdf FOLIOS 1-4)	CUMPLE (8.CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES A PARAFISCALES.pdf FOLIOS 1)	CUMPLE (9.. TARIETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL PDF FOLIO 1 + 10 - CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS REVISOR FISCAL FOLIO 1))	ADMISIBLE

CUADRO ANEXO - EVALUACIÓN DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA - OCSP-004-2021


EDISON FABIAN ESTUPIÑÁN MÉNDEZ
 Profesional Universitario Sección de Contratación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA


XIMENA ANDREA LASSO NARVÁEZ
 Asistente Administrativa Oficina Jurídica



Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR OFERTA OCSP-004-2021

3 mensajes

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

19 de agosto de 2021, 21:37

Para: cotizaciones@macrosearch.com.co

Cc: MACROSEARCH LJ <macrosearch@macrosearch.com.co>, Gerencia de Operaciones

<operaciones@macrosearch.com.co>, ventas <ventas@macrosearch.com.co>, microscopia.olympus@macrosearch.com.co

Cco: Ximena Andrea Lasso Narvaez <xalasson@unal.edu.co>, Fabián Estupiñán Meneses <eestupinanm@unal.edu.co>

Señores

MACROSEARCH S.A.S.

Cordial saludo,

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación pública OCSP-004-2021, en la que usted ha presentado oferta, le solicitamos subsanar la siguiente información y/o documentación:

1. El plazo de vigencia de la póliza de seriedad de la oferta es inferior al solicitado en el literal "c" del numeral 4.1.9 del pliego de condiciones, en virtud del cual la vigencia debe ser igual al plazo de la oferta y noventa (90) días calendario más.

Se otorga plazo de un (1) día contado a partir de la fecha y hora de envío de este mensaje, para aportar lo dicho en los puntos anteriores por este mismo medio. Toda comunicación debe hacerse respondiendo a este mensaje o citando el número del proceso.

Cordialmente,

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

cotizaciones@macrosearch.com.co <cotizaciones@macrosearch.com.co>

20 de agosto de 2021, 9:14

Para: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

Cc: MACROSEARCH LJ <macrosearch@macrosearch.com.co>, Gerencia de Operaciones <operaciones@macrosearch.com.co>,

ventas <ventas@macrosearch.com.co>, microscopia.olympus@macrosearch.com.co

Estimados señores

Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira

Reciban un cordial saludo

De acuerdo con su amable solicitud, enviamos en adjunto póliza de seriedad con el plazo de la oferta y noventa (90) días calendario más, de acuerdo con en el literal "c" del numeral 4.1.9 del pliego de condiciones.

Cordialmente,

KATHERIN AMAYA

Asistente Administrativa

Móvil: +57 320 4693512



Calle 103 No. 45 A - 29
Tel.: 57-1-610.7261
57-1-600.2126
57-1-300.3154
Bogotá, D.C. – Colombia

cotizaciones@macrosearch.com.co

macrosearch@macrosearch.com.co

PARA PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE, CONSIDERE IMPRIMIR ESTE CORREO SOLO SI ES NECESARIO.

AVISO DE PRIVACIDAD: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y sus Reglamentarios, MACROSEARCH informa que cuenta con políticas confiables y seguras para el tratamiento de datos personales, las cuales estas declaradas y a su disposición en el siguiente enlace <https://macrosearch.com.co/nosotros/>, datos que son manejados con la mayor discreción y confidencialidad. Usted, como titular de la información, tiene a su disposición acceso a los datos que conservamos en nuestra base de datos y que se han destinado para desarrollar correctamente nuestras relaciones como contactos, prospecto, clientes o proveedores. MACROSEARCH entiende que está autorizada para continuar realizando el tratamiento y protección de los datos según nuestras políticas hasta que el Titular de los datos, en cualquier momento, solicite expresamente actualizar, rectificar o suprimir la información que hemos registrado en nuestras bases de datos mediante comunicación enviada a base.datos@macrosearch.com.co

CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo electrónico es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona ó la organización a las cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, la retención, difusión, distribución, replicación, ó copia de este mensaje y su contenido es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificarnos de ello y proceder a su borrado en forma inmediata. Los diseños, logos y marcas enviados y expuestos en este correo electrónico son de propiedad intelectual y patrimonial de MACROSEARCH y de los propietarios de las marcas registradas. Si usted no desea recibir información sobre nuestra empresa responda este correo electrónico con el asunto "retirarme de la lista" para proceder a eliminarlo de ella. Aunque MACROSEARCH y las empresas que pertenecen a ella han realizado su mejor esfuerzo para asegurar que el presente mensaje y sus archivos anexos se encuentran libre de virus y defectos que puedan llegar a afectar los computadores o sistemas que lo reciban, no se hace responsable por la eventual transmisión de virus o programas dañinos por este conducto, y por lo tanto es responsabilidad del destinatario confirmar la existencia de este tipo de elementos al momento de recibirlo y abrirlo. Ni MACROSEARCH, ni ninguna de sus divisiones o dependencias aceptan responsabilidad alguna por eventuales daños o alteraciones derivados de la recepción o uso del presente mensaje.

COMPLIANCE – ÉTICA: MACROSEARCH está **comprometida** con las normas Internacionales de la **FCPA** (FOREIGN CORRUPT PRACTICES ACT), entidad que rige a los fabricantes y a los representantes en cada país por **ÉTICA Y COMPLIANCE**, debido a esto, nuestra empresa no puede vender a distribuidores, solamente a clientes usuarios finales; de igual forma no puede donar, dar, regalar u ofrecer ningún artículo por la venta de otro producto a entidades públicas o privadas. Nuestra política Anti-corrupción, Guía de conformidad y conducta de negocios así como nuestros Valores corporativos estan a su disposición en <https://macrosearch.com.co/nosotros/>

[El texto citado está oculto]

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

20/8/2021

Correo de Universidad Nacional de Colombia - REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR OFERTA OCSP-004-2021

 **SUBSANACIÓN PÓLIZA DE SERIEDAD 66-44-101000394.pdf**
923K

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>
Para: Ximena Andrea Lasso Narvaez <xalasson@unal.edu.co>

20 de agosto de 2021, 9:49

[El texto citado está oculto]

 **SUBSANACIÓN PÓLIZA DE SERIEDAD 66-44-101000394.pdf**
923K



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TOCANCIPA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA SABANA				COD.SUC 66		NO.PÓLIZA 66-44-101000394		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO		
20 08 2021		19 08 2021			00:00	01 03 2022			23:59	ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MACROSEARCH SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.071.701-1			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 45 A - 29 BRR SANTA MARGARITA						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 6107261			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.063-3			
DIRECCIÓN: CR 45 26 85 OF 481 ED URIEL GUTIERREZ						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3165000			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA INVITACION PUBLICA OCSP-004-2021 CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/08/2021	01/03/2022	\$156,036,200.00	\$156,036,200.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 02/09/2021				

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE REALIZA ACLARACION DE VIGENCIA DE ACUERDO A NUMERAL 4.1.9 ES EL PLAZO DE LA OFERTA Y 90 DIAS MAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****156,036,200.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SD NUEVA ERA ASESORES DE SEGUROS	133451	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 7 - 03 - TELEFONO: 8697061 - TOCANCIPA

66-44-101000394

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CIUDAD DE EXPEDICIÓN TOCANCIPA			SUCURSAL AGENCIA MANDATARIA SABANA				COD.SUC 66		NO.PÓLIZA 66-44-101000394		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 08 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 08 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 03 2022		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL MACROSEARCH SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.071.701-1			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 45 A - 29 BRR SANTA MARGARITA						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6107261		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.063-3			
DIRECCIÓN: CR 45 26 85 OF 481 ED URIEL GUTIERREZ						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3165000		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO. 7 - 03 - TELEFONO: 8697061 - TOCANCIPA

66-44-101000394

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

EDNACARRION

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR OFERTA OCSP-004-2021

1 mensaje

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co> 19 de agosto de 2021, 21:48
Para: Nicol Arias <ventas-lab@kaika.com.co>
Cc: Jose Perea <j.perea@kaika.com.co>, Mauricio Henao <mhenao@kaika.com.co>, Secretaria Micro Kaika SAS <laboratorio@kaika.com.co>, KAIKA CALI <cali@kaika.com.co>
Cco: Ximena Andrea Lasso Narvaez <xalasson@unal.edu.co>, Fabián Estupiñán Meneses <eestupinanm@unal.edu.co>

Señores
KAIKA S.A.S.

Cordial saludo,

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación pública OCSP-004-2021, en la que usted ha presentado oferta, le solicitamos subsanar la siguiente información y/o documentación:

1. En el acta 796 de 18 de agosto de 2021 aportada, se puede evidenciar que la junta directiva decide autorizar al representante legal "Sr. Javier Duran Cortes" para presentar la oferta, sin embargo, no está claro si a la fecha de presentación de la propuesta, la representante legal suplente que finalmente fue quien la presentó, contaba con la misma facultad, por lo cual se hace necesario que certifiquen lo que corresponda, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 4.1.3 del pliego de condiciones.
2. No aportaron la certificación de la cuenta bancaria que se relaciona en el formato de creación/actualización de terceros, de conformidad con el numeral 4.1.8 del pliego de condiciones.
3. El plazo de vigencia de la póliza de seriedad de la oferta es inferior al solicitado en el literal "c" del numeral 4.1.9 del pliego de condiciones, en virtud del cual la vigencia debe ser igual al plazo de la oferta y noventa (90) días calendario más.
4. No aportó el anexo de la póliza de seriedad de la oferta al que se refiere el literal "g" del numeral 4.1.9 del pliego de condiciones.

Se otorga plazo de un (1) día contado a partir de la fecha y hora de envío de este mensaje, para aportar lo dicho en los puntos anteriores por este mismo medio. Toda comunicación debe hacerse respondiendo a este mensaje o citando el número del proceso.

Cordialmente,

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA



Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

SUBSANACION - INVITACIÓN PUBLICA-OCSP-004-2021_KAIKA S.A.S

Nicol Arias <ventas-lab@kaika.com.co>

20 de agosto de 2021, 16:51

Para: ofcontratacion_pal@unal.edu.co

Cc: Jose Perea <j.perea@kaika.com.co>, Mauricio Henao <mhenao@kaika.com.co>, Secretaria Micro Kaika SAS <laboratorio@kaika.com.co>, KAIKA CALI <cali@kaika.com.co>

Buenas tardes

Respetados señores
Universidad Nacional sede Palmira

Adjunto enviamos documentos de subsanación con el fin de continuar con el proceso.

Cordial saludo,

Nicol Arias

Secretaria Ventas



CEL. (+57) 313 888 4259

PBX: (+571) 347 8826

E-MAIL: ventas-lab@kaika.com.co

Carrera 7 N°69 - 53

BOGOTÁ – COLOMBIA

El jue, 19 ago 2021 a las 10:13, Nicol Arias (<ventas-lab@kaika.com.co>) escribió:

En este cuarto correo enviamos los siguientes documentos:

- Anexo 4 formato hoja de vida
- Catálogos
- Certificado de distribución
- Observaciones
- Índice

con este último correo damos por terminado el envío de la documentación requerida.

Cordial saludo,

Nicol Arias

Secretaria Ventas



CEL. (+57) 313 888 4259

PBX: (+571) 347 8826

E-MAIL: ventas-lab@kaika.com.co

Carrera 7 N°69 - 53

BOGOTÁ – COLOMBIA



El jue, 19 ago 2021 a las 10:05, Nicol Arias (<ventas-lab@kaika.com.co>) escribió:
En este tercer correo enviamos los siguientes documentos:

- > Certificado de experiencia de contratos
- > Propuesta económica
- > Especificaciones técnicas ofertadas
- > Valor agregado
- > Inhabilidades e incompatibilidades

Cordial saludo,

Nicol Arias

Secretaria Ventas



CEL. (+57) 313 888 4259

PBX: (+571) 347 8826

E-MAIL: ventas-lab@kaika.com.co

Carrera 7 N°69 - 53

BOGOTÁ – COLOMBIA



El jue, 19 ago 2021 a las 10:01, Nicol Arias (<ventas-lab@kaika.com.co>) escribió:
En este segundo correo enviamos los siguientes documentos:

- > Cámara de comercio
- > Cedula de ciudadanía RL (PS)
- > RUT
- > Anexo 3 - creación y actualización de terceros
- > Garantía de seriedad

- > Certificación Parafiscales Kaika
- > Junta central de contadores - Lesdy Johana Amaya
- > Tarjeta profesional Lesdy Johana Amaya

Cordial saludo,

Nicol Arias

Secretaria Ventas



CEL. (+57) 313 888 4259

PBX: (+571) 347 8826

E-MAIL: ventas-lab@kaika.com.co

Carrera 7 N°69 - 53

BOGOTÁ – COLOMBIA



El jue, 19 ago 2021 a las 9:52, Nicol Arias (<ventas-lab@kaika.com.co>) escribió:

Respetados señores
Universidad Nacional sede Palmira

Con el fin de participar en el proceso en referencia adjunto enviamos la documentado requerida. en este primer correo enviamos los siguientes documentos

Cordial saludo,

Nicol Arias

Secretaria Ventas



CEL. (+57) 313 888 4259

PBX: (+571) 347 8826

E-MAIL: ventas-lab@kaika.com.co

Carrera 7 N°69 - 53

BOGOTÁ – COLOMBIA



6 adjuntos

 **Clausulado 1082 de 2015.pdf**
114K

 **CERTIFICADO BANCOLOMBIA.pdf**
204K

 **CARTA DE SUBSANACIÓN.pdf**
301K

 **carta subsanacion universidad Nacional Palmira.pdf**
237K

 **ACTA 796.pdf**
742K

 **DLF018541A_POLIZA_15_44_101247704_20210820023149.pdf**
1640K

Bogota 20 de agosto de 2021

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Palmira

Ref. SUBSANACIÓN DOCUMENTOS OFERTA OCSP-004-2021

Respetados Señores:

Con el fin de continuar con nuestra participacion en el proceso en referencia hacemos aclaración de los siguientes documentos:

1. En el acta 796 de 18 de agosto de 2021 aportada, se puede evidenciar que la junta directiva decide autorizar al representante legal "Sr. Javier Duran Cortes" para presentar la oferta, sin embargo, no está claro si a la fecha de presentación de la propuesta, la representante legal suplente que finalmente fue quien la presentó, contaba con la misma facultad, por lo cual se hace necesario que certifiquen lo que corresponda, de conformidad con el segundo párrafo del numeral 4.1.3 del pliego de condiciones.

RTA: Adjunto enviamos acta con la debida modificación donde se evidencia la autorización de la representante legal segunda suplente.

2. No aportaron la certificación de la cuenta bancaria que se relaciona en el formato de creación/actualización de terceros, de conformidad con el numeral 4.1.8 del pliego de condiciones

RTA: Adjunto enviamos certificación bancaria.

3. El plazo de vigencia de la póliza de seriedad de la oferta es inferior al solicitado en el literal "c" del numeral 4.1.9 del pliego de condiciones, en virtud del cual la vigencia debe ser igual al plazo de la oferta y noventa (90) días calendario más.

RTA: Adjunto enviamos anexo 1 con las respectivas modificaciones.

4. No aportó el anexo de la póliza de seriedad de la oferta al que se refiere el literal "g" del numeral 4.1.9 del pliego de condiciones.

RTA: Adjunto enviamos clausulado de la póliza

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL (PS)

Bogotá, Agosto 20 de 2021

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL
Palmira

Ref.: Subsanción documentos oferta OCSP-004-2021

Respetados Señores:

Certificamos que el Sr. Humberto Javier Duran Cortés se encuentra de vacaciones desde el día 16 hasta el 20 de agosto, por lo cual todos los documentos relacionados con el funcionamiento de la empresa debieron ser firmados por mi como Representante Legal Suplente de acuerdo con el alcance del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá.

Cordialmente,



Sandra Patricia Rodríguez Cortés
Representante Legal (S)
C.C. 52.249.658 de Bogotá

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA PARA EL PROCESO DE
ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROYECTO BPIN 2020000100015 - OCSP-004-2021. HASTA POR LA SUMA DE
MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL
TRESCENTOS

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

KAIKA SAS

ACTA No. 796

En la ciudad de Bogotá, Republica de Colombia, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se reunieron en la oficina de la sociedad, ubicada en la carrera 7 No. 69-53, dos de ellas a través de video conferencia y otra personalmente.

Se presentó a consideración el siguiente orden del día:

- I. Verificación Asistencia Miembros Junta Directiva.
- II. Autorización de la Junta al Gerente para presentar oferta y celebración de contrato de la Universidad Nacional sede palmira.
- III. Lectura y aprobación del acta.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

I. VERIFICACIÓN ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

Nombre	Condición (principal o suplente)
Thomas Jantzen	Principal <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
Nina Geiger Cole	Principal <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>
Humberto Duran Ortiz	Principal <input checked="" type="checkbox"/> Suplente <input type="checkbox"/>

Verificado el quórum apto para deliberar y decidir, se determina de manera unánime por los asistentes nombrar como presidente y secretario para esta reunión de junta directiva al Sr. Thomas Jantzen.

- II. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL (S), PARA PRESENTAR OFERTA Y CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 - OCSP-004-2021.**

EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD, SEÑOR THOMAS JANTZEN, PRESENTÓ, VÍA TELEFÓNICA, EL OBJETO DE LA REUNIÓN, SIENDO ESTE EL DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA, UNA AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL (S), SRA. SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ CORTES IDENTIFICADA CON C.C. 52.249.658 DE BOGOTA, PARA QUE, EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD KAIKA S.A.S, **PUEDA PRESENTAR OFERTA Y CELEBRAR CONTRATO DE LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 - OCSP-004-2021. HASTA POR LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.615.854.375).

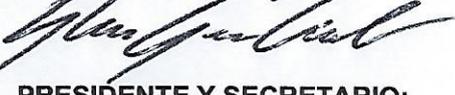
La asamblea, habiendo escuchado la proposición del señor Thomas Jantzen, la sometió a consideración de los presentes, quienes, representando el cien por ciento (100%) de la Junta Directiva, dieron su aprobación por unanimidad.

Por lo anterior, queda expresamente autorizado el representante legal (S), Sra. Sandra Patricia Rodríguez Cortes con cedula de ciudadanía No. 52.249.658 de Bogotá D.C, en representación de KAIKA S.A.S, **PARA PRESENTACION DE OFERTA Y CELEBRACIÓN DE CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 - OCSP-004-2021. HASTA POR LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.615.854.375).**

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Siendo las Ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), se dio lectura al acta, la cual fue aprobada por unanimidad. Siendo las Ocho y treinta y cinco de la mañana (8:35 a.m.) del mismo veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), se levantó la sesión.

En constancia se firma.



PRESIDENTE Y SECRETARIO:

THOMAS JANTZEN

Certificado Bancario

Lunes, 2 de agosto de 2021

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que KAIKA SAS identificado(a) con NIT 860001911, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	03708067734	2001/11/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101247704		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA 20	MES 08	AÑO 2021	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 08 2021		A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 19 02 2022		A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA		

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL KAIKA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.001.911-1			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 69 - 53						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3478826			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.063-3			
DIRECCIÓN: CR 32 NRO. 12 - 00						CIUDAD: PALMIRA, VALLE		TELÉFONO 2868888			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS, EN DESARROLLO DE INVITACION PUBLICA OCSP-004-2021 CUYO OBJETO ES ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/08/2021	19/02/2022	\$161,585,438.00	\$161,585,438.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 19/09/2021

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD DEL ASEGURADO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****161,585,438.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C U R Y ASESORES DE SEGUROS Y CIA L 18541			100.00		

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

15-44-101247704

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL NORTE			COD.SUC 15		NO.PÓLIZA 15-44-101247704		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
20 08 2021			19 08 2021			00:00		19 02 2022		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL KAIKA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.001.911-1			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 69 - 53						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3478826		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.063-3			
DIRECCIÓN: CR 32 NRO. 12 - 00						CIUDAD: PALMIRA, VALLE			TELÉFONO: 2868888		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
 ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
 EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
 ESTADOS S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
 EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.
 SEGUROS DE VIDA DEL

15-44-101247704

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo



FIRMA TOMADOR

ADRIANABERNALC



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.



Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR OFERTA OCSP-004-2021

3 mensajes

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

19 de agosto de 2021, 21:53

Para: Lolly Almeciga <cotizaciones@sanitastec.com>

Cc: l.camacho@sanitastec.com

Cco: Ximena Andrea Lasso Narvaez <xalasson@unal.edu.co>, Fabián Estupiñán Meneses <eestupinanm@unal.edu.co>

Señores
SANITAS S.A.S.

Cordial saludo,

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación pública OCSP-004-2021, en la que usted ha presentado oferta, le solicitamos subsanar la siguiente información y/o documentación:

1. No aportaron la certificación de la cuenta bancaria que se relaciona en el formato de creación/actualización de terceros, de conformidad con el numeral 4.1.8 del pliego de condiciones.
2. El plazo de vigencia de la póliza de seriedad de la oferta es inferior al solicitado en el literal "c" del numeral 4.1.9 del pliego de condiciones, en virtud del cual la vigencia debe ser igual al plazo de la oferta y noventa (90) días calendario más.
3. No se aportó el certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal, al que se refiere el numeral 4.1.10 del pliego de condiciones.

Se otorga plazo de un (1) día contado a partir de la fecha y hora de envío de este mensaje, para aportar lo dicho en los puntos anteriores por este mismo medio. Toda comunicación debe hacerse respondiendo a este mensaje o citando el número del proceso.

Cordialmente,

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**Lolly Almeciga** <cotizaciones@sanitastec.com>

20 de agosto de 2021, 9:54

Para: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

Cc: l.camacho@sanitastec.com

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE PALMIRA

Palmira.

REF: SUBSANACION OFERTA OCSP- 004 - 2021

OBJETO: ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

De acuerdo a su solicitud y con el fin de continuar en el proceso de selección de proveedor para el suministro de un microscopio confocal adjuntamos los siguientes documentos:

1. Certificación cuenta bancaria expedida por Bancolombia.

2. Certificado de modificación de la garantía de seriedad de oferta por medio del cual se ajusta el plazo de vigencia de la misma hasta el 5/03/2022.
3. Certificado de aportes parafiscales.

Cordialmente,

LOLY ALMECIGA HERNANDEZ

Asistente de Contratación

Calle 35 20-18

Tel. (57-1) 2880177 Ext. 1012

Bogotá, DC Colombia

3108037664

cotizaciones@sanitastec.com

www.sanitastec.com



EQUIPOS, SUMINISTROS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS PARA LABORATORIOS Y QUIRÓFANOS

[El texto citado está oculto]

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

3 adjuntos



CERTIFICACION BANCARIA 001.jpg
1026K

 **7.1 CERTIFICADO DE MODIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA.pdf**
791K

 **8. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.pdf**
401K

Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>

20 de agosto de 2021, 10:45

Para: Fabián Estupiñán Meneses <eestupinanm@unal.edu.co>, Ximena Andrea Lasso Narvaez <xalasson@unal.edu.co>

[El texto citado está oculto]

--
KATHY HERNANDEZ FIGUEROA
Jefe Sección Contratación

Universidad Nacional de Colombia
Sede Palmira.
Cra 32 No. 12-00 Barrio Chapinero
Telf. 2868888 ext. 35120, 35119, 35198

3 adjuntos



CERTIFICACION BANCARIA 001.jpg
1026K

 **7.1 CERTIFICADO DE MODIFICACION GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA.pdf**
791K

 **8. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES.pdf**
401K

Bogotá Agosto 18 de 2021

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – SEDE PALMIRA
Palmira - Valle

Apreciados señores:

Por medio de la presente nos permitimos certificar que la empresa **SANITAS SAS**, identificada con NIT No. 860.000.648-2 ha cumplido durante el mes de Agosto y los seis (6) meses anteriores con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas promotoras de salud – EPS – los fondos de pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP- , las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

En constancia de lo anterior se firma la presente en la ciudad de Bogotá, a los 18 días del mes de Agosto de 2021.

Cordialmente,



ASMED CORTES OSPINA
Revisor fiscal
T.P. No. 61.384-T

Bogotá D. C., 30/07/2021

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Asunto: Referencia Bancaria

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **SANITAS SAS** identificada con el Nit. **860000648** se encuentra vinculada a **BANCOLOMBIA** a través de la Cuenta **AHORROS No. 20080287026** desde el **2/26/87 (M/D/A)** la cual se denomina **SANITAS SAS**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo con las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por, **LAURA CATALINA PRIETO FLORE C** Gerente de Cuenta.

Atentamente,



Héctor Pastor Bautista
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá
* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101358001		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
20 08 2021		19 08 2021		00:00		05 03 2022		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SANITAS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.000.648-2			
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 20 - 18						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2880177			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.063-3			
DIRECCIÓN: KR 32 NRO. 12 - 00						CIUDAD: PALMIRA, VALLE		TELÉFONO 2868888			

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA INVITACION PUBLICA OCS-004-2021 CUYO OBJETO ES; ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 FORTALECIMIENTO DEL CNETRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	19/08/2021	05/03/2022	\$ 161,585,437.50	\$ 161,585,437.50

FECHA ADJUDICACIÓN : 02/09/2021

ACLARACIONES

SE EXPIDE EL PRESENTE ANEXO MEDIANTE EL CUAL SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, TAL COMO SE MUESTRA EN EL CUADRO DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.-

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****161,585,437.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO - SEGUROS DEL EST
ESTADO S. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTAD
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST

21-44-101358001

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

[Firma Tomador]

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101358001		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
20 08 2021		19 08 2021		00:00		05 03 2022		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SANITAS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 860.000.648-2			
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 20 - 18						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 2880177	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.063-3			
DIRECCIÓN: KR 32 NRO. 12 - 00						CIUDAD: PALMIRA, VALLE				TELÉFONO 2868888	

ADICIONAL:



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Banco de Bogotá

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****161,585,437.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SE	1099	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-44-101358001		ANEXO 1			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 08 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 19 08 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 05 03 2022		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL SANITAS SAS						IDENTIFICACIÓN NIT: 860.000.648-2					
DIRECCIÓN: CL 35 NRO. 20 - 18						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 2880177		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA						IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.063-3					
DIRECCIÓN: KR 32 NRO. 12 - 00						CIUDAD: PALMIRA, VALLE			TELÉFONO: 2868888		

ADICIONAL:

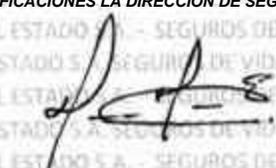
TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

EL ESTADO - SEGUROS DEL EST.
 ESTADO S. SEGUROS DE VIDA DEL
 EL ESTADO - SEGUROS DEL EST.
 ESTADO S. SEGUROS DE VIDA DEL
 EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.



21-44-101358001

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

JUANGAVILAN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101358001, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 20 días del mes de AGOSTO de 2021

EL ESTADO - SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. SEGUROS DEL EST.
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DEL
EL ESTADO S.A. - SEGUROS DEL EST.

21-44-101358001

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo



Kathy Hernandez Figueroa <khernandezf@unal.edu.co>

Informe preliminar de evaluación técnica-económica de la invitación pública OCSP-004-2021.

2 mensajes

Centro De Microscopia E Imagen <microscopia_pal@unal.edu.co>

24 de agosto de 2021, 16:49

Para: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>, Kathy Hernandez Figueroa <khernandezf@unal.edu.co>

Cc: Javier Antonio Benavides Montano <abenavidesm@unal.edu.co>, Mesa Cobo Nora Cristina <nmesac@unal.edu.co>, Carlos Eduardo Agudelo Morales <ceagudelomo@unal.edu.co>

Buen día, espero que se encuentre muy bien.

En el presente se adjunta el informe de evaluación técnico-económico preliminar de las ofertas presentada en la invitación pública OCSP-004-2021 "Adquisición de un microscopio láser Confocal para la ejecución del proyecto BPIN 2020000100015 Fortalecimiento del centro de microscopía e imagen con el fin de mejorar las capacidades institucionales de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira".

Gracias por su atención.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

 **JBM-055-21.pdf**
2327K**khernandezf@unal.edu.co** <khernandezf@unal.edu.co>

25 de agosto de 2021, 7:45

Para: microscopia_pal@unal.edu.co, microscopia_pal@unal.edu.co

Tu mensaje

Para: microscopia_pal@unal.edu.co

Asunto: Informe preliminar de evaluación técnica-económica de la invitación pública OCSP-004-2021.

Enviado el: 24/8/21 16:49:16 GMT-5

leído el 25/8/21 7:45:38 GMT-5



Informe preliminar de evaluación técnica-económica de la invitación pública OCSP-004-2021.

Centro De Microscopia E Imagen <microscopia_pal@unal.edu.co>

25 de agosto de 2021, 11:02

Para: Oficina de Contratacion Sede Palmira <ofcontratacion_pal@unal.edu.co>, Kathy Hernandez Figueroa <khernandezf@unal.edu.co>

Cc: Javier Antonio Benavides Montano <abenavidesm@unal.edu.co>, Mesa Cobo Nora Cristina <ncmesac@unal.edu.co>, Carlos Eduardo Agudelo Morales <ceagudelomo@unal.edu.co>

Buen día, espero que se encuentre muy bien.

En el presente se adjunta el informe de evaluación técnico-económico preliminar de las ofertas presentada en la invitación pública OCSP-004-2021 "Adquisición de un microscopio láser Confocal para la ejecución del proyecto BPIN 2020000100015 Fortalecimiento del centro de microscopía e imagen con el fin de mejorar las capacidades institucionales de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira", incluyendo las observaciones realizadas por el comité de contratación.

Gracias por su atención.

[El texto citado está oculto]

 **JBM-055-21.pdf**
2844K

Palmira, 24 de agosto de 2021

[J AB M-055-21]

Señores
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
Universidad Nacional de Colombia
Sede Palmira

Asunto: Informe preliminar de evaluación técnica-económica de la invitación pública OCSP-004-2021.

Cordial saludo

Bajo la designación como integrantes del Comité técnico-económico para realizar el estudio, revisión, verificación de puntaje y concepto respectivo de las ofertas recibidas en el proceso “Adquisición de un microscopio laser Confocal para la ejecución del proyecto BPIN 2020000100015 Fortalecimiento del centro de microscopía e imagen con el fin de mejorar las capacidades institucionales de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira”, presentamos a ustedes la evaluación del procesos según los términos de la invitación.

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS

Tal como se expone en el numeral 7.2 del pliego de condiciones de la invitación, se revisó detenidamente cada uno de los documentos enviados por los cuatro oferentes dando como resultado la siguiente tabla.

REQUISITOS	ZIVOT	MACROSEARCH	KAIKA	SANITAS
4.2.1. Documentos para acreditar experiencia	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5. Certificación de distribuidor autorizado en Colombia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Cumplimiento de presupuesto \$1.615.854.375	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.1. Especificaciones técnicas requeridas (Anexo 1)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
---	-----------	--------	-----------	--------

Observaciones:

- La empresa ZIVOT S.A.S, no cumple con la especificación técnica requerida en el numeral 5.1 literal j) de la adenda No.1, donde no cumple con la característica mínima de un monitor Led HD de alto rendimiento de 32 pulgadas.

- **Estacion de trabajo**
 - HP Z4 featuring Intel Xeon 3.7 GHzprocessor (8 cores), 64GB DDR4 2666 Mhz RAM, NVIDIA RTX4000 8GB, 512GBM.2 Turbo SSD O/S drive, 1TB M.2 Turbo SSD data drive, 12TB datastorage, 2x Gb LAN ethernet, premium keyboard and optical mouse. Windows10 64-bit Professional
 - Monitor 4K de 31.5"

Imagen 1. Extraído de oferta presentada por la empresa ZIVOT

- La empresa KAIKA S.A, no cumple con el numeral 4.2.1. Documentos para acreditar experiencia, no remite las tres certificaciones solicitadas; remite contrato con el Servicio Geológico Colombiano, sin embargo, este no está firmado ni tiene información de verificación.



SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO



El futuro es de todos Minenergía

requiere para su perfeccionamiento la aceptación o aprobación de las partes por medio de la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA - EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución la aprobación de la póliza por parte de la Coordinadora del Grupo de Contratos y Convenios previa expedición del registro presupuestal por parte de la Unidad de Recursos Financieros del SGC. **TRIGÉSIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** Para los efectos contractuales, se tendrán como lugar de ejecución:

SEDE	DIRECCIÓN	CIUDAD
Bogotá	Diagonal 53 No. 34-53	Bogotá D.C.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. -DOMICILIO CONTRACTUAL: El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

Proyectó	Revisó	Revisó	Revisó
Mario Andrés Martínez Morales	Daniela Triana Hernández	Rubiela González González	Diego Hernando Rivera Ruiz
Abogado - Grupo de Contratos y Convenios	Abogada - Grupo de Contratos y Convenios	Coordinadora - Grupo de Contratos y Convenios	Abogado - Secretaría General

Imagen 2. Extraído de oferta presentada por la empresa KAIKA

- La empresa KAIKA S.A, no cumple con la especificación técnica requerida en el numeral 5.1 literal j) de la adenda No.1, donde no cumple con la característica mínima de un monitor Led HD de alto rendimiento de 32 pulgadas.

- Monitor TFT 27" HP Z27n G2 (68 cm) (O) Diagonal visible: 68,58 cm, 16: 9 Máx. resolución: 2560 x 1440 píxeles a 60 Hz Brillo: 350 cd / m2 Contraste: 1000: 1 Ángulo de visión: horizontal 178 grados, vertical 178 grados 3 x Entrada de video: DisplayPort 1.2, DVI-D, HDMI 2.0 3 x USB 3.0, 2 x USB 3.1 Tipo-C Consumo de energía: máximo 96 W, típico 45 W, ahorro de energía 0,5 W Dimensiones con soporte (Al x An x Pr): 50,9 cm x 61,3 cm x 21,4 cm Peso: 8 kg (incluido el soporte) Ergonómico características: Inclinación: -5 ° a + 22 °, giro: -45 ° a + 45 °, altura ajustable 15 cm, rotación de pivote 90 ° Certificación y cumplimiento: CE, CSA, GS, TÜV, FCC, TCO Voltaje de funcionamiento: 100 -240 V, cable de alimentación específico del país

Imagen 3. Extraído de oferta presentada por la empresa KAIKA

Teniendo en cuenta la anterior verificación de los aspectos técnicos de las propuestas se presenta la siguiente declaración de admisibilidad.

OFERENTE	CALIFICACION
ZIVOT	NO ADMISIBLE
MACROSEARCH	ADMISIBLE
KAIKA	NO ADMISIBLE
SANITAS	ADMISIBLE

Las calificaciones anteriores se basan estrictamente en las condiciones enumeradas en el Capítulo VI. Causales de rechazo de la propuesta, específicamente al numeral 6.6. Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en los capítulos IV y V del presente pliego de condiciones.

EVALUACION DE LAS OFERTAS - ASIGNACION DE PUNTAJE

Tal como se expone en el numeral 7. del pliego de condiciones solo las ofertas declaradas **ADMISIBLES** jurídica y técnicamente serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

Una vez revisadas las propuestas admisibles se presenta la siguiente asignación de puntaje teniendo como referente lo establecido en el pliego de condiciones.

7.3.1. Oferta económica (600 puntos)

Se asignarán **600 puntos** a la oferta que presente el menor costo en pesos colombianos sobre la totalidad de bienes, y a las demás, se les asignarán los puntos que correspondan, aplicando la regla de tres inversa.

- Se asigna 600 puntos a la empresa **MACROSEARCH S.A.S**, debido a que presenta una oferta por un valor total de \$1.560.361.999 pesos colombianos. Por consiguiente, se asigna 584 puntos la empresa **SANITAS S.A.S**, aplicando la regla de tres inversa, debido a que presenta una oferta por un valor total de \$1.602.577.760 pesos colombianos

Oferta económica				
ITEM	CANT.	VR. UNIT.	IVA/VR. UNIT	TOTAL
1	1	\$ 1.311.228.571	\$ 249.133.428	\$ 1.560.361.999

*El precio está en pesos colombianos para compra local

Imagen 4. Extraído de oferta presentada por la empresa MACROSERCH

Precio:				
Cant	Precio unit. ítem \$	Precio Total \$	IVA 19%	Total a Pagar \$
1	1,346,704,000	1,346,704,000	255,873,760	1,602,577,760

SON: MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE.

Imagen 5. Extraído de oferta presentada por la empresa SANITAS

7.3.2. Valores Agregados (200 puntos):

- Se asignará **50 puntos** a la oferta que presente equipos con mayor calidad de imagen y/o resolución adicional/por encima del mínimo requerido sobre los bienes, a los demás se asignará aplicando regla de tres. Al oferente que no presente valores agregados adicionales a las mínimas solicitadas en las especificaciones técnicas, se le asignará cero (0) puntos.
- Se asignará **50 puntos** a la oferta que presente mayor número de licencias del Software para control de microscopía que integre herramientas de análisis y forma adicional/por encima del mínimo requerido sobre los bienes, a los demás de manera proporcional aplicando regla de tres. Al oferente que no presente valores agregados adicionales a las mínimas solicitadas en las especificaciones técnicas, se le asignará cero (0) puntos.
- Se asignará **50 puntos** a la oferta que presente mayor número de elementos, características, servicios o aditamentos adicionales a los mínimos requeridos, diferentes a los especificados en los otros criterios de asignación de puntaje, a los demás de manera proporcional aplicando regla de tres. Al oferente que no presente valores agregados adicionales a las mínimas solicitadas en las especificaciones técnicas, se le asignará cero (0) puntos.
- Se asignará **50 puntos** a la oferta que incluya mantenimiento preventivo posterior al tiempo de la garantía ofertada, se asignará puntaje con base en el tiempo de mantenimiento ofertado y a las demás de manera proporcional aplicando regla de tres. Al oferente que no presente valores agregados adicionales a las mínimas solicitadas en las especificaciones técnicas, se le asignará cero (0) puntos.

Calidad de imagen y resolución

- Se asigna 50 puntos a la empresa **SANITAS S.A.S**, debido a las características superiores de los detectores confocales espectrales flexibles, la resolución de la cámara y la cantidad de fotogramas por segundo que se logra. Por consiguiente, se asignan 40 puntos a la empresa **MACROSEARCH S.A.S**, debido a las características superiores ofertadas aplicando la regla de tres.

Valores Agregados (Calidad de Imagen)		
ESPECIFICACIONES TECNICAS VALORADAS	E.T. PRESENTADAS MACROSEARCH S.A.S Anexo 2	E.T. PRESENTADAS SANITA S.A.S Anexo 3
Detectores confocales espectrales con ajuste flexible	Detectores con rendimiento cuántico de aproximadamente 45% y rango de absorción entre 400-800 nm.	Detectores con rendimiento cuántico de aproximadamente 53% y rango de absorción entre 400-850 nm. Mayor sensibilidad de señal
Velocidad de adquisición	28 fps (512x512) con cámara CCD	40 fps (512x512) con cámara sCMOS
Rotación imagen	1X A 50X	0.75x a 48x
Filtros de fluorescencia	2 Filtros	3 Filtros

Mayor número de licencias de software

- Se asigna 50 puntos a la empresa **SANITAS S.A.S**, debido a que ofrece cinco licencias de software adicionales a las mínimas requeridas. Por consiguiente, se asignan 20 puntos a la empresa **MACROSEARCH S.A.S**, aplicando la regla de tres, debido a que ofrece dos licencias de software adicionales a las mínimas requeridas.

h) Software para control de microscopía que integre herramientas de análisis y forma. cuantificar estructuras en base a su tamaño, intensidad, y forma. Adquisición multicanal, adquisición time-lapse, adquisición z-stack, Modulo para separación espectral de señales para aplicar algoritmos y separar señales. Permitir el análisis co-localización y Transferencia de Energía por Resonancia Fluorescente (FRET) visualización en 3D y Recuperación después del blanqueo (FRAP) para determinar la interacción fisiológica Módulo de análisis para experimentos de calcio y experimentos similares que requieran medición de marcadores radiométricos con 7 licencias 1 activa y 6 pasivas.

Imagen 6. Extraído de oferta presentada por la empresa SANITAS

h) Software para control del microscopio que integra herramientas de análisis y forma. Módulo para separación espectral de señales para aplicar algoritmos y separar señales. Permite el análisis co-localización y Transferencia de Energía por Resonancia Fluorescente (FRET) para determinar la interacción fisiológica y biológica (3 licencias para análisis).

Imagen 7. Extraído de oferta presentada por la empresa MACROSEARCH

Mayor número de elementos, características, servicios o aditamentos

- Se asigna 50 puntos a la empresa **SANITAS S.A.S**, debido a los elementos, características o servicios superiores a los mínimos requeridos. Por

consiguiente, se asignan 30 puntos a la empresa **MACROSEARCH S.A.S**, aplicando la regla de tres, debido a los elementos, características o servicios superiores a los mínimos.

Valores Agregados (Elementos, características o servicios)		
ESPECIFICACIONES TECNICAS VALORADAS	E.T. PRESENTADAS MACROSEARCH S.A.S Anexo 4	E.T. PRESENTADAS SANITA S.A.S Anexo 5
Láseres	Mayor vida útil (20.000 horas)	N/A
Computador de alto rendimiento	Monitor 43" y 4k	Monitor 37.5" y 4k
Mesa anti vibratoria	Incluye RACK	Incluye RACK
Capacitación	N/A	Incluye 21 Horas mas
Mantenimiento durante la garantía	N/A	incluye 3 mantenimientos preventivos y correctivos
Mesa de trabajo	N/A	Mesa para estación de trabajo

Mantenimiento preventivo después de la garantía

- Se asigna 0 puntos a ambas empresas ya que no presentan en sus ofertas mantenimientos preventivos después del tiempo de garantía propuesto.

7.3.3. Garantía (200 puntos)

Se asignarán **200 puntos** a la oferta que presente el mayor tiempo de garantía adicional/por encima del mínimo requerido sobre los bienes, a las demás se asignará de manera proporcional aplicando regla de tres. Al oferente que no presente garantías adicionales a las mínimas solicitadas en las especificaciones técnicas, se le asignará cero (0) puntos.

- Se asigna 200 puntos a la empresa **SANITAS S.A.S**, debido a que presenta una oferta con 36 meses de garantía del equipo, 12 meses adicionales a los mínimos requeridos. Por consiguiente, se asignan 67 puntos a la empresa **MACROSEARCH S.A.S**, aplicando la regla de tres, debido a que presenta una oferta con 28 meses de garantía del equipo, 4 meses adicionales a los mínimos requeridos.

GARANTÍA:

LEICA MICROSYSTEMS y SANITAS SAS como representante exclusivos para Colombia de la casa LEICA MICROSYSTEMS, garantizan contra defectos de fabricación y/o mala calidad, partes y piezas el microscopio confocal ofertado para el presente proceso de contratación por el periodo de tres (3) años contado a partir de la entrega e instalación y puesta en funcionamiento del equipo a entera satisfacción.

Imagen 8. Extraído de oferta presentada por la empresa SANITAS

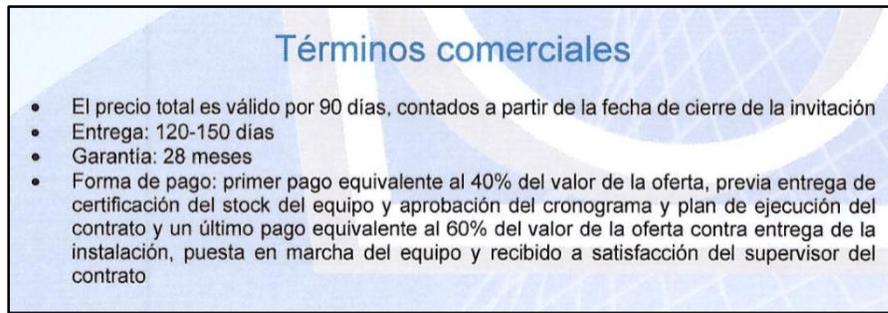


Imagen 9. Extraído de oferta presentada por la empresa MACROSEARCH

Conforme a las observaciones presentadas, el puntaje final para cada una de las empresas es el siguiente, evidenciando que la empresa **SANITAS S.A.S**, obtiene el puntaje más cercano al máximo posible (1000 puntos).

FACTORES DE ASIGNACION DE PUNTAJE	MACROSEARCH	SANITAS
Oferta Económica	600	584
Valores Agregados	90	150
Garantía	67	200
TOTAL	757	934

Frente al proceso de valoración técnico-económica desarrollado, los suscritos, recomendamos continuar con el proceso de la invitación pública, teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas en la tabla anterior. Agradecemos la designación como integrantes de este comité y quedamos atentos a cualquier aclaración que se requiera sobre esta evaluación de las ofertas.

Cordialmente.

JAVIER ANTONIO BENAVIDES MONTAÑO
Docente

NORA CRISTINA MESA COBO
Docente

CARLOS EDUARDO AGUDELO
Laboratorista

ANEXO 1. Verificación Especificaciones Técnicas Requeridas

VERIFICACION TECNICA	ZIVOT	MACROSEARCH	KAIKA	SANITAS
a) Sistema de detección: Detectores de imágenes de luz transmitida para DIC, que permita la imagen a la luz confocal entre (40X, - 63X) simultanea y/o secuencial; detector de campo claro y fluorescencia (BF con cámara digital monocromática) con fluorescencia de campo amplio: Cámara digital monocromática. Compatible e integrada en el software del Microscopio Confocal.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
b) Sistema Óptico: - Un objetivo entre 60X y 63X apocromático, de inmersión en agua, adicional DIC. - Un objetivo 40X apocromático, con lentes de inmersión en agua, adicional DIC. - Dos objetivos de tipo fluorita o superior entre 10X -20X, con lentes secos. - Láser (Diodo o estado sólido) de 405 nm (preferiblemente potencia 5 mili watt); con vida útil no menor de 10000 horas. - Láser de 488 nm (azul) (preferiblemente potencia 10 mili watt); con vida útil no menor de 10000 horas - Láser 561 nm (verde) (preferiblemente potencia 10 mili watt); con vida útil no menor de 10000 horas - Láser 638nm +/- 2 (Rot) (preferiblemente potencia 5 mili watt) con vida útil no menor de 10000 horas	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMINISBLE	ADMISIBLE
c) Tres (3) detectores confocales espectrales con ajuste flexible: al menos 1 detector tipo GaAsP (Fosfuro de arseniuro de galio) de alta sensibilidad y al menos 2 detectores tipo Multi-Alkali tradicionales. Si se presentan más cantidad de detectores GaAsP, adicional al mínimo requerido, o detectores de mayor sensibilidad al tipo Multi-Alkali se validará el cumplimiento como requisito mínimo y se asignara puntaje que corresponde en valores agregados, si superan las especificaciones mínimas requeridas.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
d) Resolución: Capacidad de resolución de hasta 120 nm lateral, (explicar el modelo de cómo se alcanza este objetivo).	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
e) Velocidad de adquisición: 5-8 imágenes por segundo a 512x512 pixeles (Ilustrar los beneficios).	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

f) Rotación imagen* : Sistema de rotación óptica de imagen de 200° (giro motorizado de la platina) y digital de 360°; zoom de escaneo ajustado de forma continua aproximadamente 0.5x hasta 40x	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
g) Microscopio con platina motorizada para adquisición de experimentos multiposición y adquisición de mosaicos con software incorporado.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
h) Software para control de microscopía que integre herramientas de análisis y forma. Módulo para separación espectral de señales para aplicar algoritmos y separar señales. debe permitir el análisis co-localización y (FRET) para determinar la interacción fisiológica y biológica con 2 licencias.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
i) Software para control del microscopio y definición de los parámetros de captura. Integrar herramientas de análisis para cuantificar estructuras en base a su tamaño, intensidad, forma, etc. Módulo para separación espectral de señales, adquisición multicanal, adquisición time-lapse, adquisición z-stack, análisis de co-localizaciones, programación de experimentos de FRET, visualización en 3D. Módulo de análisis para experimentos de calcio y experimentos similares que requieran medición de marcadores radiométricos. Módulo para programación de experimentos de FRET, licencia adicional para estación de trabajo	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
j) Computador de alto rendimiento con capacidad de control para el correcto funcionamiento del microscopio en su totalidad, con mínimo las siguientes características (Procesador Intel Core i3-8100 3.6 GHz 4 núcleos 4 hilos o equivalente, chipset: Intel C246 - Memoria: máx. 64 GB de RAM, ranuras de expansión de memoria: 6 x módulos DDR4-RAM, 2666 MHz no ECC, monitor Led HD de alto rendimiento de 32 pulgadas, Graphics Card Quadro RTX4000 8GB, teclado PS2/USB, mouse PS2/USB, Interfaz de Red Ethernet -opcional Wifi-)	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE	NO ADMISIBLE	ADMISIBLE
k) Mesa anti vibratoria: Mesa activa o neumática que elimine vibraciones para llegar a una resolución mayor.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
l) Sistema de enfoque automático con láser para compensar en sistema de incubación CO2 constante frente a desenfoque en experimentos time-lapse**.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE

m) Sistema de incubación con control de temperatura y CO2 y con humidificador. Compatible con placas de 96 pocillos, portaobjetos, placas petri de 35mm.	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE	ADMISIBLE
--	-----------	-----------	-----------	-----------

*Las platinas motorizadas de los sistemas confocales son rectangulares, por lo que no giran. La rotación indicada no se valoró debido a la inconsistencia presentada en la adenda. En este literal se valoró el giro digital de 360° y el zoom de escaneo. En respuesta a las observaciones por parte del comité técnico.

** Se valoró el sistema de enfoque automático por hardware o software, equivalentes al sistema laser. En respuesta a las observaciones por parte del comité técnico.

ANEXO 2. Valores Agregados (Calidad de Imagen) MACROSEARCH S.A.S

Tres (3) detectores confocales espectrales con ajuste flexible

c) Tres (3) detectores confocales espectrales con ajuste flexible: 1 detector tipo GaAsP (Fosforo de arseniuro de galio) de alta sensibilidad y 2 detectores tipo Multi-Alkali

Velocidad de adquisición

CÁMARA XM10

- La serie de cámaras monocromas digitales de microscopía XM10 es idónea para un rango de aplicaciones de procesamiento de imágenes
- Sensor de imagen CCD refrigerado para una excelente sensibilidad
- El sensor de imagen CCD monocromo de 11 mm (2/3 in.) proporciona una resolución máxima de 1376 × 1032 píxeles con un rango dinámico de 14 bits y 15 fotogramas por segundo bajo una resolución completa
- Gran sensor de emisión de 6,45 μm con enfriamiento de 10°C (50°F) [bajo temperatura ambiente de 25°C (77°F)] para otorgar una excelente resolución y sensibilidad
- Hasta 160 segundos de tiempo de exposición
- Tres modos de agrupamiento —2 × 2, 4 × 4 y 8 × 8— para mayor sensibilidad y velocidad de refresco a fin de proporcionar un enfoque más rápido, reduciendo de esta manera la fototoxicidad
- De 15 fps a 1,376 × 1,032 píxeles
- De 28 fps a 688 × 516 píxeles
- De 50 fps a 344 × 258 píxeles
- De 106 fps a 172 × 129 píxeles
- El sistema alterna de forma automática entre el modo de agrupamiento de imágenes para una transmisión en vivo y el modo de alta resolución para adquirir la imagen a fin de reducir el fotoblanqueo a la vez que se optimizan los parámetros determinados
- Control por medio de software cellSens compatible e integrado en el software del microscopio confocal

Rotación imagen

f) Rotación imagen: Sistema de rotación digital de 360°; zoom de escaneo ajustado de forma continua mínimo de 1x hasta 50x

Filtros de fluorescencia

FILTROS PARA FLUORESCENCIA (ADICIONALES)

- Torreta motorizada para filtros de fluorescencia
- Filtros para fluorescencia marca Chroma:
 - OCT-49028BX3 1 ET-DAPI Filter Set 395/25X, BS425, 460/50M w/BX3 cube
 - OCT-49002BX3 1 ET-EGFP/FITC/CY2 Filter Set 470/40X, BS495, 525/50M w/BX3 cube

ANEXO 3. Valores Agregados (Calidad de Imagen) SANITA S.A.S**Tres (3) detectores confocales espectrales con ajuste flexible**

- c) Tres (3) detectores confocales espectrales con ajuste flexible tipo HYD S de alta sensibilidad. Con posibilidad de ampliar a 5 detectores totales.

Velocidad de adquisición

Specifications	
Type of sensor	Customized sCMOS
Pixel dimensions	2048 x 2048 (4.2 MP); 6.5 μm x 6.5 μm pixel size
Sensor format / diagonal	13.3 x 13.3 mm / 18 mm
Shutter mode	Rolling Shutter
Fullwell capacity (typ.)	45000 e ⁻
Readout noise (typ.)	2.1 e ⁻ med / 2.3 e ⁻ rms
Quantum efficiency	Up to 80%
Dynamic range	21400:1 up to 87dB
Spectral range	370 nm ... 1100 nm
Dark current (typ.)	15 e ⁻ /pixel/s @ 21°C
DSNU	0.5 e ⁻ rms @ 21 °C
PRNU	0.60 %
Frame rate	40 fps @ full resolution
Exposure / shutter time	1 ms ... 5 s
Dynamic range A/D	16 bit
A/D conversion factor	e ⁻ /count 0.65
Region of interest	8 x 8 minimum ROI
Binning (h x v)	1x1 ... 4x4
Non-linearity	< 0.6 %
Cooling method	Passive cooling
Trigger input signals	frame trigger, acquire (SMA connectors)
Trigger output signals	Exposure, busy (SMA connectors)
Data interface	USB 3.1 Gen 1
Timestamp	in image (100 μs resolution)

Rotación imagen

- f. Rotación imagen: Sistema de rotación óptica de imagen de 200° mediante rotación de primas ubicado en la cabeza del escaneo y digital de 360°; zoom de escaneo ajustado de forma continua 0.75x hasta 48x

Filtros de fluorescencia

#	Base Filter Drive
1	Filter Cube RHOD LP
1	Filter Cube FITC
1	Filter cube LED 405

ANEXO 4. Valores Agregados (Elementos, características o servicios) MACROSEARCH S.A.S

Sistema Óptico

- b) Sistema Óptico:
- Un objetivo 60X súper apocromático, de inmersión en agua, con prima para DIC
 - Un objetivo 40X apocromático, con lentes de inmersión en agua, con prisma para DIC
 - Dos objetivos de tipo fluorita (10X y 20X), con lentes secos
 - Láser (Diodo o estado sólido) de 405 nm (potencia 50mW); con vida útil de 20000 horas
 - Láser de 488 nm (azul) (potencia 20mW); con vida útil de 20000 horas
 - Láser 561 nm (verde) (potencia 20mW); con vida útil de 20000 horas
 - Láser 640 nm (Rot) (potencia 40mW); con vida útil 20000 horas

Computador de alto rendimiento

- j) Computador de alto rendimiento con capacidad de control para el correcto funcionamiento del microscopio en su totalidad.
Características: HP Z4G4, WIN10, Procesador Intel Xeon W-2123 (3.6GHz, 4Cores, 8.25MB Cache, 2666MHz Memory Speed), Memory: 64GB RAM, 512&256GB SSD, 2TB HDD Quadro P600 GPU, Hard drive: 1TB (SATA, 7200rpm) Extra hard drive: 1TB (SATA, 7200rpm), Graphics board: NVIDIA Quadro P620, Monitor Dell UltraSharp 43" 4K USB-C, incluye teclado y mouse

Mesa anti vibratoria

- n) Rack de montaje para ordenar el sistema confocal

Capacitación

Mediante la presente garantizamos en caso de resultar favorecidos en el actual proceso de contratación, desarrollar capacitación del funcionamiento/operación para el uso del equipo Microscopio confocal de escaneo láser modelo FV3000 marca Olympus, durante un periodo de tiempo de cien (100) horas y acompañamiento permanente. Este tiempo será distribuido durante la ejecución del contrato y en el transcurso de la garantía ofrecida, de acuerdo con los requerimientos del contratante.

ANEXO 5. Valores Agregados (Elementos, características o servicios) SANITA S.A.S

Computador de alto rendimiento

- i) Computador Workstation Select. Mid range workstation HP Z4G4 with CUDA support for average workloads. Can be combined with DIVE but not with any other advanced imaging modality (DLS, FALCON, STED). Good performance of Navigator and Lightning, very good performance of Dynamic Signal Enhancement:
 - Intel Xeon W-2133 processor (6 cores / 12 threads).
 - 64 GB working memory.
 - Nvidia Quadro RTX 5000 graphics card with 16 GB graphic card memory and 3072 CUDA cores.
 - fast 256 GB SATA SSD system drive (Windows, LAS X), very fast 1 TB M.2 SSD hard drive for temporary storage of data (transient data container of LAS X, not for the user) and normal 6 TB HDD drive for storage of data.
 - Intel I350-T2 network adapter.
 - HP 9.5mm Slim SuperMulti DVD writer.
 - Windows 10 IoT Enterprise LTSC 2019.
 - Keyboard, mouse und mouse pad.
 - Interfaz de red ethernet

1	High brilliance monitor: - Display size (diagonal): 95 cm (37,5 inch) - Resolution (native): 4K-Wide 3840 x 1600 @ 60 Hz - Contrast ratio: 1000:1 static, 5000000:1 dynamic - Display: IPS with LED-Backlight - Angle: 178° horizontal, 178° vertical - Proportion: 21:9 - Display range (metric): 87,97 x 36,65 cm - Brightness: 300 cd/m ² - Type of display input: 1 DisplayPort, 1 HDMI, 1 USB Type-C - Point spacing: 0,229 mm - Reaction time: 5 ms grey to grey
---	--

Mesa anti vibratoria y Mesa de trabajo

Mesa para estación de trabajo con rack para 4 láseres
Mesa antivibratoria activa y Compresor para mesa antivibratoria

Capacitación

CAPACITACION:

SANITAS SAS ofrece dictar un curso de capacitación dirigido al personal usuario del equipo y demás funcionarios designados por la universidad sobre el funcionamiento/operación del mismo, pruebas de funcionamiento, cuidados técnicos del equipo etc, por un tiempo estimado de **121 horas** y las fechas para impartir esta capacitación serán coordinadas con el supervisor del contrato.

Mantenimiento durante la garantía

NUMERO DE MANTENIMIENTOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA:

Se ofrece efectuar un (1) mantenimiento preventivo por año de garantía y los mantenimientos correctivos que sean necesarios durante el periodo de garantía. (total tres (3) visitas de mantenimiento preventivo durante el periodo de garantía, con un tiempo de respuesta ante el llamado por fallas técnicas del equipo inmediata por medios electrónicos y/o telefónico y presencial dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento por parte de la Universidad.